



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de octubre de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 008-2014-MDV-CODISEC de 17 de octubre de 2014, emitido por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia, por lo que al amparo de con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2013-MDV/ALC de 11 de marzo de 2013, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla;

Que, mediante Informe N° 008-2014-MDV-CODISEC el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana comunica que con Oficio N° 6218-2014-P-CSJCL/PJ la Corte Superior de Justicia del Callao, designa con Resolución Administrativa N° 198-2014-P-CSJCL/PJ a su representante ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, Dr. Alex Alferes Carbajal, Juez Supernumerario del Juzgado Penal Transitorio de Ventanilla en reemplazo de la Dra. Claudia Barrantes Carrillo; por lo que se hace necesario emitir una nueva resolución modificando la Resolución de Alcaldía N° 138-2013-MDV/ALC;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 24° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las instituciones públicas y organizaciones sociales;

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 138-2013-MDV/ALC de 11 de marzo de 2013, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla, integrado por los siguientes representantes:

- | | |
|--|---|
| • Sr. Omar Marcos Arteaga | Alcalde del Distrito de Ventanilla,
quien lo presidirá |
| • Sr. José Luis Castillo Soto | Gerente Municipal |
| • Crnl. PNP (r) Antero Agustín Pereira Gómez Sánchez | Gerente de Seguridad Ciudadana |
| • Crnl. PNP (r) Luis Alberto Segura Carranza | Subgerente de Serenazgo |
| • Sr. Walter Nicolás Román Aranda | Subgerente de Análisis de la Información |
| • Srta. Lisaura Fernández Díaz | Subgerente (e) de Gestión del Riesgo y
Defensa Civil |
| • Crnl. PNP Flavio Aguilar Riquelme | Jefe Distrital de DIVTER 3 Ventanilla |
| • Comandante PNP Ricardo Sagástegui Fudino | Comisario de Ventanilla |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- Cap. PNP Luis Enrique Alvarado Tang
 - Cmdt. PNP Ernesto Hidalgo Lizárraga
 - Mayor PNP Iván Aristondo Quevedo
 - Mayor PNP Fernando A. Muñoz Vásquez
 - Mayor PNP Henry Vásquez Cárdenas
 - Mayor PNP Carlos Ojeda Tolentino
 - Juez Penal Dr. Alex Alferes Carbajal
 - Fiscal Provincial Dr. Edwin Rivero Castellares
 - Sr. Ricardo Eloy Barrenechea Maturrano
 - Dr. Roberto Espinoza Atoche
 - Sr. Eugenio Araujo Sánchez
 - Sr. Reynaldo Encalada Tovar
 - Sr. Augusto Almeyda Aquino
 - Sra. Inés Izquierdo Velarde
- Jefe del Departamento Antidrogas – DEPANDRO
 - Jefe de Departamento de Investigación Criminal
 - Comisario de Mi Perú
 - Comisario de Pachacutec
 - Comisario de Márquez
 - Comisario de Villa los Reyes
 - Representante del Poder Judicial
 - Representante del Ministerio Público
 - Representante de la UGEL de Ventanilla
 - Representante de la Dirección de Salud de Ventanilla
 - Representante de la Gobernación de Ventanilla
 - Alcalde del distrito de Mi Perú
 - Representante de la Parroquia Angamos
 - Representante de las Juntas Vecinales

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal remita copia certificada de la presente resolución a las partes interesadas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

